

2857

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se amplían los Anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción.

El Real Decreto 1630/1992 de 29 de diciembre por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción en aplicación de la Directiva 89/106/CE, modificado por el Real Decreto 1328/1995 de 28 de julio, establece en su artículo 4, punto 2, 2.º párrafo que las referencias de las normas españolas «UNE» que sean transposición de normas armonizadas se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

La Comisión Europea ha venido adoptando Decisiones, desde el año 1995 hasta el momento actual, que han sido publicadas en la serie L del «Diario Oficial de la Unión Europea», estableciendo los sistemas de evaluación de la conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva 89/106/CEE de las familias de productos sujetos a la misma.

En las Comunicaciones de la Comisión, en el marco de la implementación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo, para dar publicidad a la disponibilidad de normas armonizadas de las diferentes familias de productos, se establecen las fechas de entrada en vigor y la de finalización del período de coexistencia relativas al uso del marcado CE para los correspondientes productos.

En la Orden de 29 de noviembre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología ya se recogían las referencias a normas armonizadas, períodos de coexistencia, entrada en vigor del marcado CE y organismos notificados relativos a una serie de productos de construcción, y en su artículo quinto se facultaba al Director General de Política Tecnológica para actualizar o ampliar mediante Resolución los Anexos I, II y III de la misma, competencia transferida a la Dirección General de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio conforme al Real Decreto 1554/2994, de 25 de junio (artículo 13, punto 1, a)).

Habiéndose producido nuevas Comunicaciones de la Comisión relativas a nuevas familias de productos, resulta necesaria su transposición al Derecho interno.

En su virtud, a iniciativa del Comité Permanente de la Comisión Interministerial para los Productos de Construcción y para dar cumplimiento

al Real Decreto 1630/1992 en aplicación de la Directiva 89/106/CEE, resuelvo:

Primero. *Ampliación.*—Se amplían los Anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001 por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción.

Segundo. *Eficacia.*—La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—El Director General, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO I**Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas con Directiva 89/106/CEE**

Comunicación de la Comisión 2004/C 263/02, en el marco de aplicación de la Directiva 89/106/CEE del Consejo («Diario Oficial de la Unión Europea» de 26 de octubre de 2004), relativa a los productos:

Sistemas fijos de lucha contra incendios.
Chimeneas.
Herrajes para edificación.
Productos de piedra natural para tejados.
Fachadas ligeras.
Techos suspendidos.
Instalaciones de depuración de aguas residuales.
Productos aislantes térmicos.
Apoyos estructurales.
Toldos.
Dispositivos de prevención de rebosamiento para tanques.
Persianas.
Baldosas de terrazo.
Radiadores y convectores.
Escaleras fijas para pozos.
Cementos.
Ligantes de soleras continuas.
Baldosas cerámicas.
Señalización horizontal de carreteras.
Piezas para fábrica de albañilería.
Inodoros.

ANEXO II**Normas armonizadas con la Directiva 89/106/CEE de productos de construcción**

Referencia norma UNE	Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/entrada en vigor marcado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE EN 12094-4:2005.	Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 4: Requisitos y métodos de ensayo para los conjuntos de válvulas de los contenedores de alta presión y sus actuadores.	1.5.2005	1.5.2006	1
UNE EN 12209:2004.	Herrajes para edificación. Cerraduras y pestillos. Cerraduras, pestillos y cerraderos mecánicos. Requisitos y métodos de ensayo.	1.12.2004	1.12.2005	1
UNE EN 12259-1:2002/A2:2005.	Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Parte 1: Rociadores automáticos.	1.3.2005	1.3.2006	1
UNE EN 12326-1:2004.	Productos de pizarra y piedra natural para tejados inclinados y revestimientos. Parte 1: Especificación de producto.	1.5.2005	1.5.2006	3 ó 4
UNE EN 12566-1:2000/A1:2004.	Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 1: Fosas sépticas prefabricadas.	1.12.2004	1.12.2005	3
UNE EN 13055-2:2005.	Áridos ligeros para mezclas bituminosas, tratamientos superficiales y aplicaciones en capas tratadas y no tratadas.	1.5.2005	1.5.2006	2+ ó 4 ⁽¹⁾
UNE EN 13164:2002/A1:2004 ⁽²⁾ .	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos industriales de espuma de poliestireno extruido (XPS). Especificación.	1.12.2004	1.12.2004	1 ó 3 ó 4
UNE EN 13165:2002/A1:2004 ⁽²⁾ .	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos industriales de espuma rígida de poliuretano (PUR). Especificación.	1.12.2004	1.12.2004	1 ó 3 ó 4
UNE EN 13166:2002/A1:2004 ⁽²⁾ .	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos industriales de espuma fenólica (PF). Especificación.	1.12.2004	1.12.2004	1 ó 3 ó 4
UNE EN 13167:2002/A1:2004 ⁽²⁾ .	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos industriales de vidrio celular (CG). Especificación.	1.12.2004	1.12.2004	1 ó 3 ó 4

Referencia norma UNE	Título de la norma transposición de norma armonizada	Fecha de aplicabilidad de la norma armonizada e inicio del período de coexistencia	Fecha final del período de coexistencia/entrada en vigor mercado CE	Sistema de evaluación de la conformidad (*)
UNE EN 13168:2002/A1:2004 ⁽²⁾ .	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos industriales de lana de madera (WW). Especificación.	1.12.2004	1.12.2004	1 ó 3 ó 4
UNE EN 13169:2002/A1:2004 ⁽²⁾ .	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos industriales de perlita expandida (EPB). Especificación.	1.12.2004	1.12.2004	1 ó 3 ó 4
UNE EN 13171:2002/A1:2004 ⁽²⁾ .	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos industriales de fibra de madera (WF). Especificación.	1.12.2004	1.12.2004	1 ó 3 ó 4
UNE EN 1337-4:2005.	Apoyos estructurales. Parte 4: Apoyos de rodillo.	1.2.2005	1.2.2006	1 ó 3
UNE EN 1337-6:2005.	Apoyos estructurales. Parte 6: Apoyos oscilantes.	1.2.2005	1.2.2006	1 ó 3
UNE EN 1337-7:2004.	Apoyos estructurales. Parte 7: Apoyos de PTFE cilíndricos y esféricos.	1.12.2004	1.6.2005	1 ó 3
UNE EN 13561:2004.	Toldos. Requisitos de prestaciones incluida la seguridad.	1.3.2005	1.3.2006	4
UNE EN 13565-1:2005.	Instalaciones fijas de lucha contra incendios. Sistemas de espuma. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo para componentes.	1.12.2004	1.3.2007	1
UNE EN 13616:2005.	Dispositivos de prevención del rebosamiento para tanques estáticos de combustibles líquidos de petróleo.	1.5.2005	1.5.2006	3 ó 4
UNE EN 13659:2004.	Persianas. Requisitos de prestaciones incluida la seguridad.	1.4.2005	1.4.2006	4
UNE EN 13748-2:2005.	Baldosas de terrazo. Parte 2: Baldosas de terrazo para uso exterior.	1.4.2005	1.4.2006	4
UNE EN 13830:2004.	Fachadas ligeras. Norma de producto.	1.12.2004	1.12.2005	1 ó 3
UNE EN 13964:2005.	Techos suspendidos. Requisitos y métodos de ensayo.	1.1.2005	1.1.2006	1 ó 3 ó 4
UNE EN 14016-1:2005.	Ligantes de soleras continuas de magnesita. Magnesita cáustica y cloruro de magnesio. Parte 1: Definiciones y requisitos.	1.12.2004	1.12.2005	3 ó 4
UNE EN 14216:2005.	Cemento. Composición, especificaciones y criterios de conformidad de cementos especiales con muy bajo calor de hidratación.	1.2.2005	1.2.2006	1+
UNE EN 14396:2004.	Escaleras fijas para pozos de registro.	1.12.2004	1.12.2005	4
UNE EN 14411:2004.	Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características y marcado (ISO 13006: 1998, modificada).	1.12.2004	1.12.2005	3 ó 4
UNE EN 1463-1:1998/A1:2004.	Materiales para señalización vial horizontal. Captafaros retrorreflectantes. Parte 1: Características iniciales.	1.12.2004	1.12.2005	1
UNE-EN 1856-1:2004/1 M:2005.	Chimeneas. Requisitos para chimeneas metálicas. Parte 1: Chimeneas modulares.	1.4.2004	1.4.2005	2+ ó 4
UNE EN 1856-2:2005.	Chimeneas. Requisitos para chimeneas metálicas. Parte 2: Conductos interiores metálicos y conductos de acoplamiento.	1.5.2005	1.5.2006	2+
UNE EN 197-1:2000/A1:2004 ⁽³⁾ .	Cemento. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos comunes.	1.2.2005	1.2.2006	1+
UNE EN 197-4:2005.	Cemento. Parte 4: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de cementos de horno alto de baja resistencia inicial.	1.2.2005	1.2.2006	1+
UNE EN 413-1:2005.	Cemento de albañilería. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad.	1.12.2004	1.12.2005	1+
UNE EN 442-1:1996/A1:2004 ⁽⁴⁾ .	Radiadores y convectores. Parte 1: Especificaciones y requisitos técnicos.	1.12.2004	1.12.2005	3
UNE EN 771-5:2004.	Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 5: Piezas de piedra artificial.	1.3.2005	1.3.2006	2+ ó 4
UNE EN 997:2004.	Inodoros y conjuntos de inodoros con sifón incorporado.	1.12.2004	1.12.2005	4

(*) Sistemas de evaluación de la conformidad:

Sistema 1: Certificación de producto por un organismo de certificación notificado (incluye: ensayo inicial de tipo, auditoría inicial y auditorías complementarias del control de producción en fábrica y certificación del producto).

Sistema 1+: Es el sistema 1 incluyendo ensayos por sondeo de muestras tomadas en la fábrica o en el mercado o en la obra.

Sistema 2+: Certificación del control de producción en fábrica por un organismo de inspección notificado (incluye auditoría inicial y auditorías periódicas del control de producción en fábrica).

Sistema 2: Certificación inicial del control de producción en fábrica por un organismo de inspección notificado (incluye auditoría inicial del control de producción en fábrica).

Sistema 3: Ensayo inicial de tipo por un laboratorio notificado.

Sistema 4: Declaración del fabricante sin intervención de organismos notificados.

En los sistemas 2, 2+ y 4 el fabricante deberá realizar bajo su responsabilidad los ensayos iniciales de tipo.

En los sistemas 3 y 4 el fabricante deberá tener implantado también un sistema de control de producción en fábrica.

(1) El sistema de evaluación de la conformidad aplicable en general a estos productos, a efectos reglamentarios, será el 2+; no obstante las disposiciones reglamentarias podrán establecer para determinados productos y usos el sistema de evaluación de la conformidad 4.

(2) Esta norma es la modificación de la norma armonizada aparecida en la Resolución de 12 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio de 2003).

(3) Esta norma es la modificación de la norma armonizada aparecida en la Orden de 3 de abril de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2001).

(4) En la documentación comercial adjunta (catálogo u otra publicación correspondiente al aparato de calefacción) el fabricante, además del marcado CE, incluirá una copia de la declaración de conformidad (apartado ZA.2.2 del Anexo ZA).

ANEXO III

Organismos notificados para certificación de conformidad con las especificaciones técnicas armonizadas con la Directiva 89/106/CEE

Los organismos autorizados para la evaluación de la conformidad a que se alude en los artículos Tercero y Cuarto de la Orden de 29 de noviembre de 2001 por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción y las tareas que deben realizar son:

Bureau Veritas Quality International España, S.A. (BVQI-E). Número de Organismo Notificado: 1035. C/ Francisca Delgado, 11-Polígono Arroyo de la Vega. 28108 Alcobendas (Madrid). Tel. 91.270.22.00. Fax. 91.270.22.99-91.270.22.98. e-mail: santiago.poudereux@es.bureauveritas.com

Componentes prefabricados de hormigón armado de áridos ligeros de estructura abierta (norma UNE-EN 1520:2003/AC:2003) - Sistema 2+.

Piezas para fábrica de albañilería (cerámicas y bloques de hormigón) (normas UNE-EN 771-1:2003 y UNE-EN 771-3:2004) - Sistema 2+.

Morteros para albañilería (norma UNE-EN 998-2:2004) - Sistema 2+.

Asociación Española de Normalización y Certificación «AENOR». Número de Organismo Notificado: 0099. C/ Génova, 6. 28004 Madrid. Tel.: 91.432 60 41. Fax: 91.310 46 83. e-mail: ablazquez@aenor.es

Chimeneas, conductos de humos de arcilla o cerámicos (norma UNE-EN 1457:1999/A1:2003 - Sistema 2+.

Chimeneas modulares metálicas (norma UNE-EN 1856-1:2004/1 M:2005 - Sistema 2+.

Chimeneas metálicas. Conductos interiores y de acoplamiento (norma UNE-EN 1856-2:2005) - Sistema 2+.

Cementos (normas UNE-EN 197-1:2000/A1:2004, UNE-EN 413-1:2005, UNE-EN 14216:2005 y UNE-EN 197-4:2005) - Sistema 1+.

Áridos ligeros para mezclas bituminosas, tratamientos superficiales y aplicaciones en capas tratadas y no tratadas (norma UNE-EN 13055-2:2005) - Sistema 2+.

Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Rociadores automáticos (norma UNE-EN 12259-1:2002/A2:2005) - Sistema 1.

Materiales para señalización vial. Captafaros para retroreflectantes (norma UNE-EN 1463-1:1998/A1:2004) - Sistema 1.

Cerraduras, pestillos y cerraduras mecánicas para la edificación (norma UNE-EN 12209:2004) - Sistema 1.

Fachadas ligeras (norma UNE-EN 13830:2004) - Sistema 1.

Productos aislantes térmicos (normas UNE-EN 13164:2002/A1:2004 a 13169:2002/A1:2004 y UNE-EN 13171:2002/A1:2004) - Sistema 1.

Piezas de albañilería de piedra artificial (norma UNE-EN 771-5:2004) - Sistema 2+.

Instituto Tecnológico de la Construcción (AIDICO). Número de Organismo Notificado: 1170. Parque Tecnológico de Valencia. Avda. de Benjamín Franklin, 17. Apartado 98. 46980 Paterna (Valencia). Tel.: 96.131.82.78. Fax: 96.131.80.33. e-mail: eva.navarro@aidico.es

Piezas para fábrica de albañilería (hormigón celular curado en autoclave) (norma UNE-EN 771-4:2004) - Sistema 2+.

Componentes prefabricados de hormigón armado con áridos ligeros con estructura abierta (norma UNE-EN 1520:2003/AC:2003 - Sistema 2+.

Áridos ligeros para mezclas bituminosas, tratamientos superficiales, capas tratadas y no tratadas (norma UNE-EN 13055-2:2005) - Sistema 2+.

Cementos (normas UNE-EN 197-1:2000/A1:2004, UNE-EN 413-1:2005, UNE-EN 14216:2005 y UNE-EN 197-4:2005) - Sistema 1+.

ECA CERT Certificación S.A. Número de Organismo Notificado: 0830. Terré n.º 11-19 -Edificio Derecho. 08017 Barcelona. Tel.: 93. 253.53.30. Fax: 93. 253.53.31. e-mail: central@ecacertificacion.com

Chimeneas modulares metálicas (norma UNE-EN 1856-1:2004/1 M:2005 - Sistema 2+.

Tableros de madera para la construcción (norma UNE-EN 13986:2002) - Sistemas 1 y 2+.

CIDEMCO-Centro de Investigación Tecnológica. Número de Organismo Notificado: 1239. Pol. Lasao-Área Anardi, n.º 5-Apartado 134 P.O. Box. 20730 Azpeitia (Guipúzcoa). Tel. 943.816.800. Fax. 943.816.074. e-mail: asier.maiztegi@cidemco.es

Puertas industriales y comerciales (normas UNE-EN 13241-1:2004) - Sistema 3.

Cerraduras, pestillos y cerraduras mecánicas para la edificación (norma UNE-EN 12209:2004) - Sistema 1.

Productos aislantes térmicos (normas UNE-EN 13164:2002/A1:2004 a 13169:2002/A1:2004 y UNE-EN 13171:2002/A1:2004) - Sistemas 1 y 3.

Instituto Español del Cemento y sus Aplicaciones-IECA. Número de Organismo Notificado: 1012. C. José Abascal, 53, 2.º 28003 Madrid. Tel.: 91.442.93.11. Fax: 91.442.72.94. e-mail: direccion@ieca.es

Cementos (normas UNE-EN 197-1:2000/A1:2004, UNE-EN 413-1:2005, UNE-EN 14216:2005 y UNE-EN 197-4:2005) - Sistema 1+.

Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE).

Instituto de Tecnología de la Cerámica (ITC). Campus Universitario de Riu Sec. 12006 Castellón. Tel. 964.34.24.24. Fax. 964.34.24.25. e-mail: Gsilva@itc.uji.es

Baldosas cerámicas (norma UNE-EN 14411:2004) - Sistema 3.

Asociación de Investigación de la Industria Textil-AITEX. Número de Organismo Notificado: 0161. Plaza Emilio Sala, 1. 03801 Alcoy (Alicante). Tel. 965.54.22.00. Fax. 965.54.34.94. e-mail: rmuñoz@aitex.es

Tableros de madera para la construcción (norma UNE-EN 13986:2002, sólo para ensayos de reacción al fuego) - Sistema 3.

Productos aislantes térmicos para aplicación en la edificación (normas UNE-EN 13162:2002, UNE-EN-13163:2002, UNE-EN 13164:2002/A1:

2004 a UNE-EN 13169:2002/A1:2004, UNE-EN 13170:2002 y UNE-EN 13171:2002/A1:2004, sólo para ensayos de reacción al fuego) - Sistema 3.

Fachadas ligeras (norma UNE-EN 13830:2004 sólo para ensayos de reacción al fuego) - Sistema 3.

Techos suspendidos (norma UNE-EN 13964:2004 sólo para ensayos de reacción al fuego) - Sistema 3.

Asociación para el Fomento de la Investigación y la Tecnología de la Seguridad contra Incendios «AFITI/LICOF». Número de Organismo Notificado: 1168. C. Río Estenillas s/n. Pol. Ind. Santa María de Benquerencia. 45007 Toledo. Tel. 925.23.15.59. Fax. 925.24.06.79. e-mail: afiti@afiti.com

Productos aislantes térmicos para aplicación en la edificación (normas UNE-EN 13164:2002/A1:2004 a UNE-EN 13169:2002/A1:2004 y UNE-EN 13171:2002/A1:2004 sólo para ensayos de reacción al fuego) - Sistema 3.

Fachadas ligeras (norma UNE-EN 13830:2004 sólo para ensayos de reacción al fuego) - Sistema 3.

Techos suspendidos (norma UNE-EN 13964:2005 sólo para ensayos de reacción al fuego) - Sistema 3.

Fundación Gaiker. Parque Tecnológico de Bizkaia, edificio 202. 48170 Zamudio (Vizcaya). Tel.: 94.600.23.23. Fax: 94.600.23.24. e-mail: mark@gaiker.es

Tableros de madera para la construcción (norma UNE-EN 13896:2002, sólo para ensayos de reacción al fuego) - Sistema 3.

Productos aislantes térmicos para aplicación en la edificación (normas UNE-EN 13162:2002, UNE-EN-13163:2002, UNE-EN 13164:2002/A1:2004 a UNE-EN 13169:2002/A1:2004, UNE-EN 13170:2002 y UNE-EN 13171:2002/A1:2004, sólo para ensayos de reacción al fuego) - Sistema 3.

Productos de yeso (normas UNE-EN 12859:2001 y UNE-EN 12860:2001, sólo para ensayos de reacción al fuego) - Sistema 3.

Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc). Número de Organismo Notificado: 1219. Serrano Galvache, s/n. 28033 Madrid. Tel.: 91.302.04.40. Fax: 91.302.07.00. e-mail: director.ietcc@csic.es

Productos de construcción en contacto con el agua destinada al consumo humano (Decisión 2002/359/CE)-Prenotificación - Sistema 3.

Centro Tecnológico de la Madera-AIMCM. Río Estenillas, s/n (Pol. Ind.). 45007 Toledo. Tel.: 925.240.666/667. Fax: 925.240.679. e-mail: carolin.aponce@afiti.ctm.com

Tableros de madera para la construcción (norma UNE-EN 13986:2002, para todos los ensayos excepto reacción al fuego) - Sistema 3.

LGAI Technological Center, S.A. Número de Organismo Notificado: 0370. Campus de la UAB-Apartado de correos, 18. 08193 Bellaterra (Barcelona). Tel.: 93.567.20.00. Fax: 93.567.20.01. e-mail: ctc@appluscorp.com

Productos aislantes térmicos para aplicación en la edificación (normas UNE-EN 13162:2002, UNE-EN-13163:2002, UNE-EN 13164:2002/A1:2004 a UNE-EN 13169:2002/A1:2004, UNE-EN 13170:2002 y UNE-EN 13171:2002/A1:2004) - Sistema 1.

Chimeneas modulares metálicas (norma UNE-EN 1856-1:2004/1 M:2005 - Sistema 2+.

Chimeneas metálicas. Conductos interiores y de acoplamiento (norma UNE-EN 1856-2:2005) - Sistema 2+.

Cementos (normas UNE-EN 197-1:2000/A1:2004, UNE-EN 413-1:2005, UNE-EN 14216:2005 y UNE-EN 197-4:2005) - Sistema 1+.

Áridos ligeros para mezclas bituminosas, tratamientos superficiales y aplicaciones en capas tratadas y no tratadas (norma UNE-EN 13055-2:2005) - Sistema 2+.

Fachadas ligeras (norma UNE-EN 13830:2004) - Sistema 1.

Piezas de albañilería de piedra artificial (norma UNE-EN 771-5:2004) - Sistema 2+.

Radiadores y convectores (norma UNE-EN 442-1:1996/A1:2004) - Sistema 3.

Productos de pizarra y piedra natural para tejados y revestimientos (norma UNE-EN 12326-1:2004) - Sistema 3.

Techos suspendidos (norma UNE-EN 13964:2005) - Sistemas 1 y 3.

Ligantes de soleras continuas de magnesita cáustica y cloruro de magnesio (norma UNE-EN 14016:2005) - Sistema 3.